

**INFORME
DE AUDITORIA
INDEPENDIENTE DE
CUENTAS ANUALES
2016**

“MERCAHIERRO, S.A.U.”

FCO. JAVIER LORENZO PINTOR

ACTUACION:

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

EMITIDO POR:

DON FCO. JAVIER LORENZO PINTOR, AUDITOR-CENSOR JURADO DE CUENTAS, MIEMBRO NUMERARIO DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA, Y DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES CON Nº 16.711.

DE LA ENTIDAD:

MERCAHIERRO, S.A.U.

DESIGNACIÓN:

NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE MERCAHIERRO S.A.U.

ALCANCE:

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



Nº DE PROTOCOLO: 4060417

AL ACCIONISTA DE MERCAHIERRO, S.A.U.

He auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Mercahierro S.A.U., que comprenden el Balance a 31 de Diciembre de 2016, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Mercahierro S.A.U., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en mi auditoría. He llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.



Fco. Javier Lorenzo Pintor
Economista
Auditor – Censor Jurado de Cuentas

Opinión

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mercahierro S.A.U., al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a mi opinión de auditoría, llamo la atención respecto de lo señalado en la Nota 8) de la memoria adjunta, que describe una incertidumbre relacionada con la existencia de una sanción impuesta por la Agencia Tributaria en concepto de Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, que está pendiente de recibir resolución por parte del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias.

Y terminada la actuación encomendada, expide el presente informe en Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2017.



LORENZO PINTOR
FRANCISCO JAVIER

Año 2017 Nº 14/17/00123
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeta
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Fco. Fco. Javier Lorenzo Pintor
Economista
Auditor – Censor Jurado de Cuentas

CUENTAS ANUALES 2016

MERCAHIERRO, S.A.U.



INDICE

Balance de situación al 31-12-2016	3
Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31-12-2016	4
Memoria:	
- Nota 1: Actividad de la empresa	5
- Nota 2: Bases de presentación de las CCAA	7
- Nota 3: Normas de registro y valoración	8
- Nota 4: Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	20
- Nota 5: Activos financieros	22
- Nota 6: Pasivos financieros	24
- Nota 7: Fondos propios	26
- Nota 8: Situación fiscal	27
- Nota 9: Operaciones con partes vinculadas	30
- Nota 10: Otra información	31



BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

ACTIVO

	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2016	31/12/2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4	732.410,68	858.480,06
I. Inmovilizado intangible.		41,28	2.425,86
II. Inmovilizado material.		730.983,99	851.736,94
V. Inversiones financieras a largo plazo.	5	1.385,41	4.317,26
B) ACTIVO CORRIENTE		256.609,19	266.334,01
I. Existencias		57.494,81	99.864,30
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	5	29.277,59	53.544,16
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		23.117,94	33.739,45
3. Otros deudores.		6.159,65	19.804,71
IV. Inversiones financieras a corto plazo.	5	37.499,99	32.000,00
V. Periodificaciones a corto plazo.	5	1.350,00	1.523,41
VI. Efectivo y	5	130.986,80	79.402,14
TOTAL ACTIVO (A + B)		989.019,87	1.124.814,07

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2016	31/12/2015
A) PATRIMONIO NETO		232.927,42	189.107,47
A-1) Fondos propios.	7	55.621,53	3.711,58
I. Capital.		64.860,00	64.860,00
III. Reservas		10.151,78	10.151,78
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-	71.300,20	116.680,90
VI. Otras aportaciones de socios.	-	500.000,00	730.000,00
VII. Resultado del ejercicio.	-	448.090,05	684.619,30
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	10	177.305,89	185.395,89
B) PASIVO NO CORRIENTE		478.319,10	557.176,00
I. Provisiones a largo plazo.		-	-
II. Deudas a largo plazo.	6	478.319,10	557.176,00
1. Deudas con entidades de crédito.		250.371,94	281.885,34
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		-	-
3. Otras deudas a largo plazo.		227.947,16	275.290,66
C) PASIVO CORRIENTE		277.773,35	378.530,60
I. Provisiones a corto plazo.		-	-
II. Deudas a corto plazo.	6	78.797,35	55.334,95
1. Deudas con entidades de crédito.		31.513,40	30.370,66
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		-	-
3. Otras deudas a corto plazo.		47.283,95	24.964,29
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	6	198.976,00	323.195,65
1. Proveedores.		140.763,68	168.511,70
2. Otros acreedores.		58.212,32	154.683,95
V. Periodificaciones a corto plazo.		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		989.019,87	1.124.814,07

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES EJERCICIO 2016

	Nota	2016	2015
1. Importe neto de la cifra de negocios.		123.772,03	99.143,92
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		-	- 48,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
4. Aprovisionamientos.		- 115.809,03	- 89.577,15
5. Otros ingresos de explotación.		6.240,44	-
6. Gastos de personal.	10	- 242.966,16	- 229.327,51
7. Otros gastos de explotación.		- 125.992,57	- 361.833,52
8. Amortización del inmovilizado.	4	- 65.553,53	- 72.077,19
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras.		27.656,00	27.656,00
10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		- 19.288,82	2.034,58
11. Resultado extraordinario		- 21.112,45	- 30.333,01
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			
A) (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		- 433.054,09	- 654.361,88
12. Ingresos financieros.		1,19	124,47
13. Gastos financieros.		- 15.037,15	- 30.381,89
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
15. Diferencias de cambio.			
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum. Financ.			
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		- 15.035,96	- 30.257,42
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	8	- 448.090,05	- 684.619,30
17. Impuesto sobre beneficios.		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	8	- 448.090,05	- 684.619,30



El Consejo de Administración de la empresa Mercahierro S.A.U., con fecha 28 de marzo de 2017, propone para su aprobación por la Junta General, la siguiente:

MEMORIA - EJERCICIO 2016

Formulación según lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por los siguientes motivos:

Ser el activo inferior a 4.000.000,00 €.
Ser la cifra de negocios inferior a 8.000.000,00 €.
Ser el número medio de trabajadores inferior a 50 Per.

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad de Responsabilidad Limitada, Mercahierro, S.L., fue fundada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada de 17 de Julio de 1953, Ley 19/1989 de 25 de Julio, Real Decreto 1597/1989 de 29 de Diciembre y disposiciones aplicables, en presencia del notario D. José Alberto Núñez González, en Valverde a 3 de Abril de 1991, con el nº de protocolo 313. Mercahierro S.L. queda constituida con la participación del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la Sociedad Cooperativa del Campo Frontera, la Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos de El Hierro, Pesca Restinga Sociedad Anónima Laboral y D^a Concepción M^a Rodríguez Álvarez. Queda inscrita en el Registro Mercantil de Valverde de El Hierro al Tomo 1, folio 109, hoja IH-19, inscripción 1^a y con N.I.F. nº B-38.267.779

El domicilio de la entidad se establece en la Isla de El Hierro.

La duración de la Entidad es indefinida y tiene como objeto social: La comercialización, distribución, transformación y producción de productos de pesca, agricultura, ganadería y en general cualquier producto alimentación.

Con fecha 10 de enero de 2007, se produce una transformación de la sociedad limitada Mercahierro, S.L. en sociedad anónima unipersonal, quedando su denominación social como Mercahierro, S.A.U., acuerdo que se toma en sesión de la Junta General Universal de 14 de diciembre de 2006 y posteriormente en sesión plenaria del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro de 8 de enero de 2007 y que se realiza en presencia del notario



A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'S' followed by a flourish.

Doña Beatriz Martín Piñeiro, en Valverde a 10 de Enero de 2007, con el nº de protocolo 31, quedando constituida con la participación única del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro. Queda inscrita en el Registro Mercantil de Valverde de El Hierro al Tomo 1, hoja IH-19, inscripción 5ª y con N.I.F. nº A-38.267.779. La expresada sociedad se regirá por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de Abril y por el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1995, en todo lo que no se oponga a las disposiciones legales antes citadas.

El domicilio social de la entidad se establece en El Majano, s/n, de la villa de Valverde.

La duración de la Entidad es indefinida y tendrá como objeto social:

1. La promoción y desarrollo económico insular.
2. La gestión de actividades productivas, comerciales y logísticas acordes con las demandas y necesidades insulares siempre con el carácter de acciones no coincidentes con las impulsadas desde el sector privado o de economía social.
3. El diseño, impulso y ejecución de acciones promocionales de la imagen de Marca Insular, productos y servicios herreños.
4. Cooperar activamente con el sector privado en general, y el de economía social, en particular, para consolidar el sistema productivo en su dimensión favorecedora de un Desarrollo Sostenible.
5. Cuantas actividades y acciones complementarias sean necesarias para el logro de los objetivos descritos en epígrafes precedentes.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades que comprenden su objeto social, bien directamente, bien indirectamente mediante la participación en otras sociedades mercantiles y en consorcios o alianzas empresariales, de conformidad con la normativa legal de aplicación, en cada caso.

La Empresa MercaHierro S.A.U., desarrolló su objeto social a lo largo del ejercicio 2016, considerándose su actividad normal de empresa en marcha. Se refiere la presente memoria a las operaciones realizadas por la Sociedad durante el citado ejercicio.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.



NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A) IMAGEN FIEL:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la entidad de 31 de Diciembre de 2016, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Extraordinaria, el 26 de mayo de 2016.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

B) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Las adjuntas cuentas anuales se han preparado en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

A la fecha de cierre del ejercicio, la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que existan datos que revelen incertidumbre en la determinación de riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

D) COMPARACION DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2016 mantienen la misma estructura del Balance, de Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2015 anterior, permitiendo su perfecta comparabilidad, a excepción de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. De acuerdo con la



legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

E) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos registrados en varias partidas.

F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables.

G) CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han producido ajustes por corrección de errores realizados en el presente ejercicio.

NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios de valoración aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en

el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con fecha 3 de junio de 2013, se publica en el BOE la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.

En dichas Normas de Registro y Valoración del Inmovilizado Intangible, se recoge de forma literal lo siguiente:

Quinta. Derechos de uso adquiridos a título gratuito.

1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.

3. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

b) Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.



La sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. La sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

c) Inversiones Inmobiliarias

La empresa a fecha de cierre del ejercicio no tenía contabilizado ningún elemento por este concepto.

d) Permutas

La empresa no ha realizado permutas en el ejercicio objeto de este informe.



e) Activos y Pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros, a efectos de sus vencimientos, se clasifican en general, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo. La presente norma resulta de aplicación en esta empresa a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos;
- Derivados con valoración favorable para la empresa;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito; anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa;
- Deudas con características especiales;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos financieros de la entidad se analizarán y valorarán ajustándose a lo establecido en las 8ª y 9ª Normas de Registro y



Valoración, recogidas en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

f) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

La empresa a fecha de cierre del ejercicio no tenía contabilizado ningún elemento por este concepto.

g) Existencias

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera realizadas por la empresa son contabilizadas en la moneda funcional (euros), a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción, ajustándose a lo establecido en las Normas de Valoración, recogidas en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. Durante el ejercicio, las

diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

i) Impuesto sobre Beneficios

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma de valoración es aquel impuesto directo, que se liquida a partir del resultado empresarial calculado de acuerdo con las normas fiscales que sean de aplicación y ajustándose a lo establecido en las Normas de Valoración, recogidas en el R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

A la empresa Mercahierro, S.A.U., le es de aplicación en el Impuesto sobre Beneficios, lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y sus posteriores desarrollos.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, afecte ni al resultado fiscal ni contable.



Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

j) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Ingresos por ventas:

Solo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes, si:

- Se transfiere al comprador riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes.
- No se retiene la gestión corriente ni el control efectivo de los bienes vendidos.

- El importe de los ingresos tiene valoración fiable.
- La empresa recibe los beneficios derivados de la transacción.
- Los costes de la transacción son valorables con fiabilidad.

Ingresos por prestación de servicios:

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el Impuesto General Indirecto Canario y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos. Los gastos inherentes a las mismas, se contabilizan en las cuentas correspondientes del grupo 6.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad de cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

En la contabilización de los gastos por compras de los bienes necesarios para la prestación de sus servicios, se incluyen los transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión de los gastos indirectos deducibles.



k) Provisiones y contingencias

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

l) Subvenciones, donaciones y legados

De conformidad con las Normas de Registro y Valoración del R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan más adelante.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado,

Según la consulta nº 8 del BOICAC nº77, los criterios para delimitar el tratamiento contable de las subvenciones o transferencias recibidas por las empresas públicas son los siguientes:

2. Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas.

b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas. Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

d) Aportaciones recibidas por las empresas públicas para realizar inversiones de inmovilizado o para cancelar deudas por adquisición del

derivar de una norma jurídica o puede considerarse que se ha producido cuando en un contrato programa, convenio u otro instrumento jurídico se haya determinado la financiación específica de inmovilizado afecto a la realización de una actividad específica o de las deudas derivadas de la adquisición del mismo, habiéndose cuantificado el importe que financia dicho inmovilizado o deudas.

Dichos ingresos inicialmente y siempre que puedan considerarse como no reintegrables, se registrarán como directamente imputables a patrimonio neto, reconociéndose posteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios que se detallan en el punto 1.3 de la propia norma de valoración.

Con fecha 3 de junio de 2013, se publica en el BOE la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.

En dichas nuevas Normas de registro y valoración del inmovilizado intangible, se recoge de forma literal lo siguiente:

Quinta. Derechos de uso adquiridos a título gratuito.

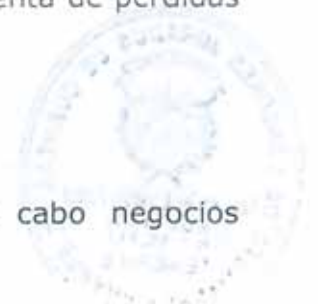
1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.

3. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

m) Negocios conjuntos

En el presente ejercicio, no se han llevado a cabo negocios conjuntos en la empresa.



n) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el apartado 13º de las normas de elaboración de las cuentas anuales, contenido en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, aprobado mediante R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, se definen como partes vinculadas las siguientes:

1. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

2. En cualquier caso se considerarán partes vinculadas:

a) Las empresas que tengan la consideración de empresa del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en la anterior norma 11.ª de elaboración de las cuentas anuales. No obstante, una empresa estará exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra empresa también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no existan indicios de una influencia entre ambas. Se entenderá que existe dicha influencia, entre otros casos, cuando las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado (salvo que dichas condiciones vengan impuestas por una regulación específica).

b) Las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la empresa, o en la entidad dominante de la misma, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

c) El personal clave de la compañía o de su dominante, entendiéndose por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

d) Las empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en los apartados b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.

e) Las empresas que compartan algún consejero o directivo con la empresa, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las decisiones financieras y de explotación de ambas.



f) Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador de la empresa, cuando el mismo sea persona jurídica.

NOTA 4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Inmovilizado material

La composición del inmovilizado material y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

	Saldo 31/12/2016	Altas	Bajas Traspasos	Saldo 31/12/2015
Construcciones	294.534,31	0,00	0,00	294.534,31
Instalaciones Técnicas	286.272,63	0,00	0,00	286.272,63
Maquinaria	823.101,16	7.327,00	23.045,65	838.819,81
Uillaje	13.154,70	0,00	0,00	13.154,70
Otras Instalaciones	71.977,42	49.688,56	777,00	23.065,86
Mobiliario	6.977,25	0,00	0,00	6.977,25
Equip. Proc. Infor.	7.151,35	79,00	2.226,40	9.298,75
Elementos de Transporte	48.178,55	0,00	0,00	48.178,55
Otro Inmov.Material	1.140,00	0,00	417,70	1.557,70
Inmov. Material en Curso	0,00	0,00	95.389,72	95.389,72
TOTAL	1.552.487,37	57.094,56	121.856,47	1.617.249,28

En este ejercicio se han dotado las amortizaciones que se detallan, junto a sus acumulados:

Amortizaciones	Saldo 31/12/2016	Altas	Bajas Traspasos	Saldo 31/12/2015
Construcciones	100.878,01	8.836,03	0,00	92.041,98
Instalaciones Técnicas	103.544,42	32.905,17	0,00	70.639,25
Maquinaria	544.711,82	14.531,46	4.320,13	534.500,49
Uillaje	10.024,63	2.747,69	0,00	7.276,94
Otras Instalaciones	6.734,92	650,64	213,68	6.297,96
Mobiliario	4.574,77	555,44	0,00	4.019,33
Equipo Proc. Info.	5.749,59	621,40	2.226,40	7.354,59
Elementos de Transporte	44.145,22	2.200,00	0,00	41.945,22
Otro Inm. Mat.	1.140,00	121,12	417,70	1.436,58
TOTAL	821.503,38	63.168,95	7.177,91	765.512,34
INM.MAT.NETO	730.983,99	-6.074,39	114.678,56	851.736,94

Los coeficientes de amortización aplicados son:

Construcciones	3%
Instalaciones técnicas	15%
Maquinaria	15%
Utillaje	30%
Otras instalaciones	15%
Mobiliario	10%
Equipos Proceso Información	25%
Elementos de transporte	20%
Otro Inmovilizado	15%

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado material durante el ejercicio, ni indicios de su existencia. Tampoco existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.

No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación, aunque existen bienes que no están en uso. Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.

En el presente ejercicio se ha producido la venta de una serie de elementos de inmovilizado material (maquinaria), por la que se ha obtenido un resultado negativo por enajenación de inmovilizado de 19.288,82 €.

b) Inmovilizado intangible

La composición del inmovilizado intangible y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

	Saldo 31/12/2016	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2015
Patentes y Marcas	3.050,54	0,00	9.750,00	12.800,54
Aplicaciones Informáticas	45.401,51	0,00	0,00	45.401,51
Amortización:				
Patentes y Marcas	-3.050,55	0,00	9.750,00	-12.800,55
Aplicaciones Informáticas	-45.360,22	-2.384,58	0,00	-42.975,64
Inmovilizado Intangible Neto	41,28	-2.384,58	19.500,00	2.425,86

Los coeficientes de amortización aplicados son:

Patentes y Marcas	25%
Aplicaciones Informáticas	25%



No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado intangible durante el ejercicio, ni indicios de su existencia. Tampoco existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado intangible.

No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado intangible que no esté afecto directamente a la explotación. Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.

No existen bienes intangibles con vida útil indefinida ni existen inversiones inmobiliarias.

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS:

La empresa no ha realizado operaciones de arrendamiento financiero durante el ejercicio.

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros a largo plazo, es el que se muestra a continuación:

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		TOTAL	
	Créditos Derivados y Otros			
	Categorías	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016
Activos financieros mantenidos para negociar				
Activos financieros a coste amortizado	1.385,41	4.317,26	1.385,41	4.317,26
Activos financieros a coste				
TOTAL	1.385,41	4.317,26	1.385,41	4.317,26

En el apartado de "Créditos, Derivados y Otros", se muestra un importe total de 1.385,41 euros, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Participaciones en Caja Siete por importe de 480,00 euros.
- Fianza Endesa por 91,06 euros.
- Fianza Autoridad Portuaria por La Estaca en 814,35 euros.

El detalle de los activos financieros a corto plazo, es el que se muestra a continuación:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Créditos Derivados y Otros		31/12/2016	31/12/2015
	31/12/2016	31/12/2015		
Activos fin. mantenidos para negociar				
Activos financieros a coste amortizado	195.729,73	146.665,00	195.729,73	146.665,00
Activos financieros a coste				
TOTAL	195.729,73	146.665,00	195.729,73	146.665,00

En el apartado de "Créditos, Derivados y Otros", se muestra un importe total de 195.729,73 euros, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Clientes por ventas y prestaciones de servicios; clientes y deudores varios por importe de 25.892,94 €. Son deudas de clientes, con vencimiento inferior a un año habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal.
- Inversiones financieras a CP: una deuda de la Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. de los Reyes por importe de 12.000,00 € y otra de la Coop. Frontera por 20.000,00 €.
- Un depósito consignado en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Valverde, por procedimiento de origen 0000166/2015-00 por importe de 5.499,99 €.
- Gastos anticipados por 1.350,00 €, por el pago anticipado de varias pólizas de seguros.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes; se incluyen los saldos de caja y cuentas corrientes a fecha de cierre por importe de 130.986,80 €.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:



Conceptos	Importes
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales:	-26.712,12
Pérdidas por créditos comerciales incobrables:	574,00
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales:	0,00
Total	-26.138,12

No existen empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La sociedad no posee ningún otro elemento, que deba calificarse como activo financiero.

NOTA 6.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a largo plazo, es el que se muestra a continuación:

Clases	Instrumentos financieros a Largo plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados. Otros			
	Categorías	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016
Pasivos financieros a coste amortizado.	250.371,94	281.885,34	227.947,16	275.290,66	478.319,10	557.176,00
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-
TOTAL	250.371,94	281.885,34	227.947,16	275.290,66	478.319,10	557.176,00

El importe de 250.371,94 € que figura en el apartado de "Deudas con entidades de crédito" al cierre del ejercicio 2016, corresponde al saldo a largo plazo pendiente de cancelar al cierre del ejercicio del siguiente préstamo:

- Un préstamo con afianzamiento constituido el 10 de diciembre de 2014 con el TRIODOS BANK, N.V., S.E., con nº de contrato 1491.0001.212131477750 y límite de 312.256,00 €, con un tipo de interés nominal el primer año del 4,5% y el resto al EURIBOR 12 + 3,2 puntos. Duración 10 años, el primero de carencia por lo que la fecha de primera amortización 01/01/2016, 9 restantes, comisión apertura 0,50 %. Las cuotas serán constantes por un importe de 3.378,88 € siendo la primera de 858,70 €.

En el apartado de "Derivados y Otros", se muestra un importe total de 227.947,16 euros, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Deudas a largo plazo por importe de 200.876,96 € correspondientes a los préstamos REINDUS. Por cárnicos, 83.426,96 €, cuya devolución se realizará en diez años, con carencia de 5, a tipo de interés 0%, comenzando cómo límite el 01/10/2017 por un importe constante el resto de los años de 12.344,00 €. Por IV y V Gama, 117.450,00 €, cuya devolución se realizará en diez años, con carencia de 5, a tipo

de interés 0%, comenzando cómo límite el 01/10/2017 por un importe constante el resto de los años de 13.050,00 €.

- Deudas a largo plazo con la Agencia Tributaria Estatal por aplazamiento de un Acta de Inspección, quedando a largo plazo actualmente un importe de 27.070,20 €.

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo, es el que se muestra a continuación:

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados. Otros			
	Categorías	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016
Pasivos fin. coste amortizado.	31.513,40	30.370,66	202.014,09	303.914,08	233.527,49	334.284,74
Pasivos fin. mantenidos para negociar						
TOTAL	31.513,40	30.370,66	202.014,09	303.914,08	233.527,49	334.284,74

El importe de 31.513,40 € que figura en el apartado de "Deudas con entidades de crédito" al cierre del ejercicio 2016, corresponde al saldo a corto plazo pendiente de cancelar al cierre del ejercicio del siguiente préstamo:

- Un préstamo con afianzamiento constituido el 10 de diciembre de 2014 con el TRIODOS BANK, N.V., S.E., con nº de contrato 1491.0001.212131477750 y límite de 312.256,00 €, con un tipo de interés nominal el primer año del 4,5% y el resto al EURIBOR 12 + 3,2 puntos. Duración 10 años, el primero de carencia por lo que la fecha de primera amortización 01/01/2016, 9 restantes, comisión apertura 0,50 %. Las cuotas serán constantes por un importe de 3.378,88 € siendo la primera de 858,70 €.

En el apartado de "Derivados y Otros", se muestra un importe total de 202.014,09 euros, el cual se detalla a continuación:

- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar; por importe de 154.730,14 €, corresponde a débitos por operaciones comerciales a corto plazo; son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, siendo en este caso los importes correspondientes a acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. Son deudas con vencimiento inferior a un año habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal.
- Otras deudas a corto plazo, por importe de 24.964,29 €.



[Handwritten signature]

- Deudas a corto plazo por importe de 22.319,66 € correspondientes a los préstamos REINDUS.

Además existen una serie de contratos de garantía financiera (avales), los cuales se describen a continuación:

Tipo de garantía	Fecha apert.	Entidad financiera	Importe	Nº Aval
Aval Comercial	23/06/1997	Caixabank	540,91 €	1463914-69
Aval Financiero	21/03/2016	Caixabank	57.520,91 €	1891761-76

La sociedad no posee ningún otro elemento, que deba calificarse como pasivo financiero.

NOTA 7.- FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios, es el que se muestra a continuación:

Cuentas	Saldo al 31/12/2016	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/2015
Capital Social	64.860,00	0,00	0,00	64.860,00
Reservas Legales	10.151,78	0,00	0,00	10.151,78
Resultados ejerc. anteriores	-71.300,20	0,00	45.380,70	-116.680,90
Otras aportaciones de socios	500.000,00	500.000,00	-730.000,00	730.000,00
Resultado del ejercicio	-448.090,05	-448.090,05	684.619,30	-684.619,30
Total	55.621,53	51.909,95	0,00	3.711,58

El Capital Social de la Empresa Insular Mercaderes S.A.U., estaba constituido al 31 de Diciembre del 2016 por 60 acciones, numeradas de la 1 a la 60, ambas inclusive, cuyo valor nominal es de 61,00 € cada una y de 1.800 acciones nominativas de una sola clase y numeradas de la 61 a la 1.860, ambas inclusive, cuyo valor nominal es de 34,00 euros cada una, íntegramente suscrito y desembolsado.

El referido Capital Social está íntegramente suscrito y desembolsado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, único titular exclusivo de la totalidad de las acciones que lo componen conforme al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, no pudiendo por lo tanto ser transferido ni destinado a finalidad distinta del objeto de esta empresa.

De acuerdo con el art. 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital

social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de esta reserva no llega a cubrir el mínimo exigido debido a que no se han producido los resultados positivos necesarios para ello.

NOTA 8.- SITUACIÓN FISCAL

Saldos con Administraciones Públicas:

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

Cuentas	Saldo al 31/12/2016	Saldo al 31/12/2015
<u>Saldos deudores</u>	3.384,65	19.804,71
H.P. deudora por devolución del I.S.	-	-
H.P. deudora por retenciones	-	260,83
H.P. deudora por devolución de IGIC	3.384,65	19.543,88
Organismos de la Seguridad Social, Deudores	-	-
<u>Saldos acreedores</u>	-71.316,06	-135.095,02
H.P. acreedora por retenciones	-4.544,78	-5.779,41
AEAT acreedora Acta Inspección LP	-27.070,20	-50.273,04
AEAT acreedora Acta Inspección CP	-23.202,84	-19.335,70
Reintegro subvención REINDUS	0,00	-38.321,87
Organismos de la Seguridad Social, acreedor	-16.498,24	-21.385,00

Impuesto sobre beneficios:

Como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta ha resultado ser negativa.

A raíz de la conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios, resultan diferencias permanentes positivas por importe de 24.050,60 euros, que se derivan de gastos contables que fiscalmente no constituyen partidas deducibles, a tenor del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y, en concreto debidas a una serie de multas y sanciones de carácter no deducible, por lo que finalmente la base imponible negativa del ejercicio asciende a -424.039,45 euros, siendo inferior al resultado negativo del ejercicio por importe de -448.090,05 euros.



EJERCICIO 2016	Aumentos	Disminuciones
Resultado del ejercicio		-448.090,05
Diferencias permanentes:	24.050,60	24.050,60
Diferencias temporales:		0,00
Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores		0,00
Base imponible negativa		-424.039,45

En el ejercicio en el que se origina la base imponible negativa compensable fiscalmente, ésta debe recibir, con carácter general, el tratamiento de crédito impositivo, en cuanto va a representar un menor impuesto a pagar en el futuro. Su importe variará en función a las bonificaciones y deducciones aplicables por la empresa. Además, dicho crédito sólo es susceptible de contabilizarse en el supuesto de que su realización futura esté razonablemente asegurada, en aplicación del principio de prudencia, por lo cual no se contabiliza al considerar que no será recuperable en un futuro.

El tipo de gravamen a aplicar es del 25%. No se han producido retenciones a cuenta durante el ejercicio.

Además se puede señalar que las deducciones por activos fijos nuevos aplicadas en el ejercicio 2016 y las pendientes de aplicar por la Sociedad al 31 de Diciembre de 2016 fueron las siguientes:

Año Inversión	Deducido 2016	Pendiente
Activos fijos nuevos 2011	0,00	12.577,04
Activos fijos nuevos 2012	0,00	15.450,87
Activos fijos nuevos 2013	0,00	116.922,45
Activos fijos nuevos 2014	0,00	26.236,80
Activos fijos nuevos 2015	0,00	8.884,99
Activos fijos nuevos 2016	0,00	14.273,64
TOTAL	0,00	194.345,79

En la actualidad, existen dos procedimientos abiertos relativos a inspecciones de carácter tributario:

1. Procedimiento relativo a acuerdo de Liquidación de la Agencia Tributaria con base en Acta de referencia 72321691, por un importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (146.450,51 €) en concepto de impuesto sobre Sociedades correspondiente a los períodos 2006, 2007, 2008 y 2009.

2. Procedimiento relativo a Sanción de referencia 77023634, impuesta por la Agencia Tributaria a Mercahierro, S.A.U., por importe de SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (601.623,23 €) en concepto de Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009.

El pasado 25 de agosto de 2014 se presenta escrito de alegaciones a la reclamación nº 38/01328/2014 y desglosada (sanción) 38/1361/14 relativa tanto al acta de liquidación como a la sanción. La indicada reclamación económico-administrativa fue interpuesta frente a resolución desestimatoria de sendos recursos de reposición formulados frente a los acuerdos liquidatorio y sancionador que se deja reseñados. No se ha recibido resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias.

En cuanto a la situación actual del procedimiento de aplazamiento del pago de la deuda, tras reunión mantenida con la Jefa de la dependencia de Recaudación el 11 de diciembre de 2015, se nos comunica que la sociedad debe abonar el 40% de la deuda para poder fraccionar el resto; se realiza por tanto el pago de dicho importe que ascendió a 64.662,07 €. El 28 de enero de 2016 se recibe concesión del fraccionamiento por importe de 69.608,74 €, condicionado a la formalización de garantía en el plazo de dos meses, la cual se realizó formalizando el aplazamiento.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales. Con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, el Consejo de Administración de la Sociedad estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

Aplicación de resultados:

El Consejo de Administración propone a la Junta General que el resultado por importe de -448.090,05 € obtenido en el ejercicio de 2016, se aplique como se especifica a continuación:



Base de reparto

Saldo de Pérdidas y Ganancias (pérdidas)

Ejercicio 2016 Ejercicio 2015

-448.090,05 -684.619,30

Aplicación	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Aportación de socios	500.000,00	730.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-51.909,95	-45.380,70
	448.090,05	684.619,30

Se propone compensar las pérdidas del ejercicio 2016 por importe de 448.090,05 € mediante parte de la aportación realizada por el único socio para el ejercicio por importe de 500.000,00 €, destinándose la diferencia sobrante por importe de 51.909,95 € a compensar parte de las pérdidas aún no compensadas del ejercicio 2012, por importe de 71.300,20 €, quedando estas pérdidas en un importe de 19.390,25 €, pendientes de compensar en un futuro por parte del único accionista.

NOTA 9.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones con partes vinculadas se pueden agrupar en varios tipos; por un lado, las transferencias que ha recibido de su único accionista para financiar los gastos de funcionamiento de la empresa, las cuales se han contabilizado según la normativa vigente en forma de aportaciones de socios en Fondos Propios:

Aportación de socios	Entidad Otorgante	Imputado a Patrimonio
Subvención gastos de funcionamiento	Cabildo de El Hierro	100.000,00
Subvención gastos de funcionamiento	Cabildo de El Hierro	200.000,00
Subvención gastos de funcionamiento	Cabildo de El Hierro	200.000,00
Total		500.000,00

Asimismo, se han llevado a cabo actividades comerciales poco representativas, mantenidas a precios de mercado con su único accionista o empresas y organismos dependientes de él. El importe de los saldos pendientes al cierre, tanto activos como pasivos, con empresas vinculadas es el siguiente:

Entidad	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Finca Experimental Cabildo	- €	66.579,88 €
Matadero Insular	- €	3.770,97 €
Excmo. Cabildo de El Hierro	340,06 €	- €
O.A.S.S.H.I.	1.790,40 €	- €
Total	2.130,46 €	70.350,85 €

Información relativa al Consejo de Administración y personal de alta dirección:

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido ningún tipo de remuneración por su labor al frente de la empresa en concepto de sueldos, ni dietas por asistencia a los Consejos.

No existen gastos por personal de alta dirección en el ejercicio 2016 al no estar cubierto este puesto.

Así mismo los miembros del Consejo de Administración no han recibido anticipo ni crédito alguno por parte de la empresa, ni se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones y de seguros de vida.

Durante el ejercicio 2016, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la sociedad ni con sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Los miembros del Consejo de Administración no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la sociedad, ya que no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 10.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados del ejercicio, distribuido por categorías y sexo de acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ha sido el siguiente:

PERSONAL DE MERCAHIERRO 2016						
CATEGORIA	CONTRATADOS A 31/12/2015	ALTAS	BAJAS	CONTRATADOS A 31/12/2016	MUJERES	HOMBRES
DIRECTOR GERENTE	0			0		
RESPONSABLE ADMINISTRACION	1			1	1	
TÉCNICO MEDIO	0	1	1	0		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	1	1	1	
CAPATZ	0	1		1		1
OFICIAL MANTENIMIENTO	1		1	0		
RESPONSABLE ALMACEN	1			1	1	
ENCARGADO FAB. ATÚN	1			1		1
PEON	4	4	4	4	1	3
TOTAL	9	7	7	9	4	5

Ingresos y Gastos:

El detalle de la partida de Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Compra de Mercaderías	73.209,32
Compras de Materias Primas	230,22
Variación Existencias Mercaderías	42.689,25
Variación Existencias Materias Primas	108,74
Variación Existencias Otros Aprovisionamientos	-428,50
Total	115.809,03

Siendo todas ellas compras nacionales.

El detalle de la partida de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Servicios exteriores	149.884,78
Otros tributos	2.245,91
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-26.138,12
TOTAL	125.992,57

El detalle de la partida de "Otros resultados" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Gastos excepcionales	-23.040,68
Ingresos excepcionales	1.928,23
OTROS RESULTADOS.....	-21.112,45

No existen importes de ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones de capital recibidas por la sociedad relacionadas con los inmovilizados pendientes de traspasar a resultado al cierre del ejercicio, y que figuran en el balance, así como los importes de esta subvención imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

Subvención	Importe	Entidad Otorgante	Saldo 31/12/2015	Imputado a PyG 2016	Saldo 31/12/2016
Subvención Fábrica envasado de atún	544.781,31	Gob. de Canarias y Cabildo de El Hierro	185.395,89	8.090,00	177.305,89
TOTAL	544.781,31		185.395,89	8.090,00	177.305,89

Asimismo, otra parte del importe contabilizado como subvenciones recibidas por la entidad relacionadas con los inmovilizados, se corresponden con bienes inmuebles y otras instalaciones que han sido cedidas en uso por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

Las partidas, así como los importes imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto, son las siguientes:

Cesión de uso	Valor	Entidad Cedente	Imputado a PyG
Instalaciones Mercaderías	501.666,00 €	Excmo. Cabildo Insular	10.033,32 €
Industria para el transformado de productos de medianías	476.634,07 €	Excmo. Cabildo Insular	9.532,68 €
TOTAL	978.300,07 €		19.566,00 €

La sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

No han existido otros hechos posteriores significativos a la fecha de cierre del ejercicio. Del mismo modo, no se han producido hechos con posterioridad al cierre del ejercicio que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores:

En cumplimiento de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo de pago a proveedores en operaciones comerciales, se presenta la siguiente información:

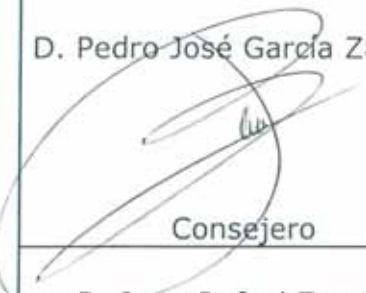
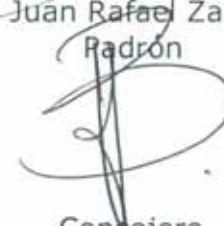
	2015	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	287	224



No se considera necesaria ninguna otra información que facilite la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se firman todos sus documentos por el Consejo de Administración de la empresa "Mercahierro S.A.U.", en Valverde a 28 de marzo de 2017.

FIRMAS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D^a María Belén Allende Riera  Presidenta	D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez  Consejero Delegado
D. Héctor José Hernández Morales  Consejero	D. Pedro José García Zamora  Consejero
D^a. María del Carmen Morales Hernández  Consejera	D. Juan Rafael Zamora Radrón  Consejero
	D. Midalia Quintero Machín  Secretaria no consejera